

# Indice general

---

Agradecimientos -----	9
Prólogo -----	11
Introducción -----	21

## Capítulo I

### **El derecho a la protección de los datos personales**

§ 1. Los datos personales -----	32
a) Definición de dato personal -----	33
b) Las categorías del dato personal -----	33
c) El tratamiento de los datos personales -----	35
§ 2. El derecho a la protección de los datos personales -----	36
a) La intimidad como primer medio de protección de la información personal: posibilidades y limitaciones -----	37
1. El concepto de privacidad -----	40
2. La intimidad ante las nuevas tecnologías -----	41
b) Necesidad de una protección específica: el surgimiento del derecho a la pro- tección de los datos personales -----	46
c) Las primeras normativas de protección de datos -----	49
d) La protección de los datos personales en el Derecho constitucional argentino	54
1. El art. 43 de la Constitución Nacional -----	54
2. La incorporación del término «destinado a proveer informes» -----	57
3. Bancos de datos periodísticos -----	58
4. Su aplicación judicial -----	60
§ 3. Características -----	62
a) Naturaleza -----	62
1. No implica titularidad dominial -----	67
2. No personalísimo -----	68
3. Autónomo -----	69

---

b) Facultades -----	71
1. Facultades básicas -----	71
2. Facultades secundarias -----	72
3. El consentimiento previo -----	72
c) Condiciones de licitud -----	74
d) Objeto -----	75

## Capítulo II

### **La ley 25.326 y el ámbito de interpretación del tratamiento de datos crediticios**

§ 4. La ley 25.326: un poco de historia sobre su sanción -----	77
§ 5. Objeto y alcance de la ley -----	79
a) Introducción -----	79
b) Objeto de la ley 25.326 -----	80
c) Destinado a dar informes -----	82
d) Uso exclusivo personal -----	87
e) Cesión o transferencia -----	88
§ 6. Definición de términos básicos -----	88
a) Datos personales -----	89
b) Datos sensibles -----	91
c) Banco de datos -----	92
d) Tratamiento de datos -----	94
e) Responsable del banco de datos -----	95
f) Titular del dato -----	95
g) Usuario de datos -----	96
h) Disociación de datos -----	97
§ 7. Condiciones generales de licitud -----	97
a) Principio de calidad del dato -----	99
1. Adecuado -----	100
2. Pertinente -----	101
3. No excesivo -----	101
4. Cierto -----	101
5. Exacto -----	102
6. Actualizado -----	102
7. Completo -----	103
8. No caduco -----	105
b) Condiciones de licitud del banco de datos -----	105
c) Condiciones de licitud del tratamiento -----	106
1. Requisito del consentimiento previo -----	107
2. Principio de legalidad y buena fe -----	110
3. Principio de finalidad -----	111
4. Requisito de vigilancia de la calidad de los datos -----	112
5. Prever el ejercicio de derechos por parte del titular del dato -----	113
6. Supresión del dato caduco -----	113
§ 8. Condiciones de licitud de tratamientos específicos -----	113
a) La recolección de datos personales -----	114

---

b) La cesión de datos personales -----	115
c) Condiciones de licitud de la cesión -----	116
1. Interés legítimo -----	117
2. Consentimiento previo (remisión) -----	119
3. No afectación de derechos -----	120
d) Cesión entre particulares -----	122
e) Cesión del Estado -----	123
1. Cesión entre organismos del Estado -----	124
2. Cesión del Estado al sector privado -----	125
3. Datos destinados a su difusión pública -----	129
4. Cesión masiva de datos -----	130
f) Prestación de servicios -----	130
g) Transferencia internacional -----	132
§ 9. Categorías de datos especialmente protegidas: datos sensibles, penales y contravencionales -----	134
§ 10. Derechos del titular del dato -----	135
a) Derecho de información -----	135
b) Derecho de acceso -----	137
c) Derechos de supresión, actualización, rectificación, confidencialidad, bloqueo y oposición -----	140

### Capítulo III

#### Características del informe crediticio

§ 11. El derecho a la información y el informe crediticio -----	146
a) El derecho a la información: fundamento del acceso a los datos de terceros -----	146
b) La persona como objeto informativo -----	151
c) El derecho a la información en los informes crediticios -----	154
§ 12. Naturaleza del informe crediticio -----	158
a) Introducción a la problemática del informe crediticio -----	158
b) Finalidad del informe crediticio -----	162
c) Difusión del informe -----	169
d) Modalidad de difusión -----	170
§ 13. Características de la información crediticia -----	172
a) Informe sobre hechos -----	172
b) Análisis objetivo -----	172
§ 14. Clasificación de la información crediticia -----	175
a) Información identificatoria -----	175
b) Información sustancial (remisión) -----	177
§ 15. Descripción del informe crediticio -----	177
a) Sujetos -----	178
b) Operaciones básicas -----	178
§ 16. El informe crediticio en el derecho comparado -----	179
a) Estados Unidos -----	179
b) Inglaterra -----	184
c) Francia -----	186

---

d) España -----	187
e) Uruguay -----	191
f) Brasil -----	192

**Capítulo IV****Contenido y fuentes  
del informe crediticio**

§ 17. Contenidos del informe crediticio -----	197
a) Deudores del sistema financiero -----	198
1. Clasificación y calificación de deudores -----	199
2. Gestión crediticia -----	204
I. Screening -----	205
II. Credit scoring -----	205
3. Régimen Informativo Contable Mensual de Deudores del Sistema Financiero (norma CONAU) -----	206
4. Servicios informativos -----	206
5. Presentación de información al Banco Central en soportes ópticos -----	208
6. Procedimiento de las entidades financieras para la rectificación de datos enviados al BCRA mediante soportes ópticos (CD-ROM) -----	208
b) Cheques rechazados -----	209
c) Cheques denunciados -----	210
d) Causas judiciales -----	210
1. Juicio en trámite -----	211
2. Sentencias -----	212
3. Estado procesal -----	214
e) Información societaria -----	214
f) Deudas informadas por el acreedor (remisión) -----	215
§ 18. Fuentes del informe crediticio -----	216
a) Clasificación de la fuente según la accesibilidad de su contenido -----	217
1. Categoría del dato -----	217
2. Normativa específica -----	218
3. Conclusión -----	218
b) Clasificación de la fuente según su titular -----	219
1. Fuente privada -----	219
2. Fuente pública -----	220
c) Acceso a la información pública -----	230

**Capítulo V****Calidad del dato crediticio  
y «test» para su determinación**

§ 19. La categoría del dato crediticio -----	234
a) Categoría admitida -----	235

---

b)	Categorías cuestionadas	236
1.	Datos judiciales no comerciales (remisión)	236
2.	Juicios penales	237
3.	Juicios laborales	238
c)	Conclusión	239
§ 20.	La calidad del dato crediticio	240
a)	Adecuado	241
1.	Categoría del dato crediticio (remisión)	242
2.	Prohibición legal	242
3.	Afectación de derechos	242
4.	Dato ajustado a la capacidad del responsable	242
5.	Naturaleza del dato denunciado ante el Registro	243
b)	Pertinente	243
1.	Exigibilidad de la deuda	243
2.	Localización de personas	246
3.	Vinculación societaria	247
4.	Relación con el cónyuge o conviviente	248
5.	Deuda nimia	251
6.	Caducidad del dato (remisión)	251
7.	Dato significativo	252
c)	No excesivo	253
d)	Cierto	253
1.	Exigibilidad de la deuda	254
2.	La verdadera conducta del deudor	254
3.	La verdad material	257
4.	Formalismo inadmisible	258
5.	Falta de legitimación por cesión del crédito	259
e)	Exacto	260
f)	Actualizado	260
g)	Completo	264
h)	No caduco	268
§ 21.	Datos excluidos del informe crediticio	269
a)	Derechos personalísimos	269
1.	El derecho a la intimidad	269
2.	El derecho al honor	279
3.	El derecho al olvido (remisión)	281
4.	El derecho a la identidad	281
5.	Conclusión	283
b)	Normas que prohíben el tratamiento crediticio	284
c)	Normas que declaran el secreto de la información	286
1.	Normas generales de tutela de la información	287
2.	Normas protectorias del particular ante la requisitoria del Estado	288
3.	Normas protectorias de información estratégica del Estado	292
4.	Alcance del secreto	292
d)	Información económica secreta	295
§ 22.	Herramienta administrativa de tutela de la calidad dato	298

---

§ 23. La calidad del dato crediticio en el Derecho comparado -----	300
a) Estados Unidos -----	300
b) Inglaterra -----	301
c) Francia -----	301
d) España -----	302
e) Uruguay -----	302
f) Chile -----	303
g) Paraguay -----	305
h) Brasil -----	306

## **Capítulo VI**

### **Caducidad del dato crediticio (el derecho al olvido)**

§ 24. El derecho al olvido -----	309
a) El transcurso del tiempo como límite del derecho a la información -----	309
b) El derecho al olvido en el tratamiento de datos personales -----	311
§ 25. Naturaleza de la caducidad del dato crediticio -----	315
§ 26. El plazo de caducidad -----	318
a) Derecho comparado -----	319
1. Estados Unidos -----	319
2. Inglaterra -----	320
3. España -----	322
4. Uruguay -----	322
5. Otros países -----	323
b) La ley 25.326 -----	324
§ 27. El plazo de caducidad en el decreto 1558/01 -----	326
a) Plazo de cinco años -----	326
— Prescripción -----	330
b) Plazo de dos años -----	333
§ 28. El debate interpretativo del plazo de caducidad del dato (cinco años) -----	335
a) Planteo del problema -----	335
b) Cómputo a partir de la mora -----	340
c) Cómputo a partir de la mora y última información significativa -----	341
§ 29. Modalidad del cómputo -----	347
a) Última información adversa -----	348
1. Como acto continuo -----	348
2. Como acto único -----	348
b) La mora -----	348
1. Como acto continuo -----	348
2. Como acto único -----	348
c) La mora y última información significativa -----	349
1. Como acto continuo -----	349
2. Como acto único -----	349
§ 30. Conclusiones sobre la caducidad del dato -----	349
a) Variables a considerar -----	351
b) Algunas pautas -----	352

**Capítulo VII****Condiciones de licitud  
del tratamiento de datos crediticios**

§ 31. Condiciones generales de licitud	355
a) Condiciones de licitud del banco de datos	356
b) Condiciones de licitud del tratamiento de datos	358
1. Requisitos del consentimiento previo	359
2. Principio de legalidad y buena fe	359
3. Principio de finalidad	361
4. Requisito de vigilancia de la calidad del dato	363
5. Respeto de los derechos del titular del dato	364
I. Derecho de información	364
II. Derecho de acceso	367
III. Derechos de supresión, actualización, rectificación, confidencialidad, bloqueo y oposición	369
IV. La excepción a los derechos a favor de ciertos bancos de datos del Estado y la discusión sobre su constitucionalidad	376
§ 32. Condiciones específicas de licitud	380
a) Excepción al requisito del consentimiento previo	381
b) Interés legítimo específico	382
c) Las fuentes de información crediticia	385
1. Fuentes de acceso público	387
2. Datos facilitados por el interesado o con su consentimiento	392
3. Datos facilitados por el acreedor o quien actúe por su cuenta o interés	393
d) Derecho de información	395
e) Recolección del dato crediticio	397
f) Cesión del dato crediticio	400
g) Régimen de excepción para bancos de datos públicos	401
1. Excepción al deber de información	401
2. Excepción al derecho de rectificación	402

**Capítulo VIII****Aplicaciones de las condiciones de licitud  
a casos particulares del informe crediticio**

§ 33. El dato judicial	406
a) Categoría del dato	406
b) Calidad del dato	408
1. Adecuado	408
2. Pertinente y no excesivo	416
3. Cierto	417
4. Exacto y actualizado	417
5. Completo	417
6. No caduco (remisión)	418
§ 34. Dato judicial meramente histórico	418
a) Actualización del dato	418
b) Pertinencia	420

---

§ 35. Completitud del dato judicial -----	420
§ 36. El monto del proceso -----	421
a) Calidad del dato -----	422
b) Fuente de acceso público -----	423
§ 37. Cheques rechazados -----	424
a) Calidad del dato -----	425
b) Fuente de acceso público -----	426
§ 38. Dato crediticio sometido a revisión judicial -----	426
§ 39. Datos del registro público de comercio (balances) -----	428
a) Calidad del dato -----	428
b) Fuente de acceso público -----	428

**Anexo****Jurisprudencia seleccionada****I — Jurisprudencia nacional**

A. Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal -----	435
B. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -----	435
C. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -----	437
D. Cámara Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo -----	438
E. Cámara Nacional Federal en lo Civil y Comercial -----	439
F. Cámara Nacional Federal en lo Criminal y Correccional -----	440
G. Cámara Federal de Casación Penal -----	440
H. Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA -----	440
I. Cámaras de Apelaciones provinciales -----	440
J. Superiores Tribunales provinciales -----	441
K. Corte Suprema de Justicia de la Nación -----	441

**II — Jurisprudencia extranjera**

A. Jurisdicciones extranjeras -----	443
B. Tribunales internacionales -----	443

---

<b>Bibliografía general -----</b>	<b>445</b>
-----------------------------------	------------